

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2019-2020 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis15, «Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo ¿cómo lo harías tú?».*

La Orden de 4 de febrero de 2015, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2015), establece las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su convocatoria para la edición correspondiente al curso 2014-2015.

La citada orden recoge en su base cuarta que el concurso escolar Consumópolis en la fase autonómica de la Comunidad Autónoma de Andalucía se convocará anualmente por Resolución de convocatoria del órgano directivo de la Junta de Andalucía con competencias en materia de consumo (...). La resolución de convocatoria de los premios será efectuada por delegación mediante resolución de la persona titular del órgano directivo con competencias en materias de consumo.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 14, de 22 de enero) atribuye a la Consejería de Salud y Familias, las competencias que estaban atribuidas a la Consejería de Salud. En virtud del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), se atribuyen a la Dirección General de Consumo, entre otras, las competencias en cuanto a promoción y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias y la planificación de las actuaciones de fomento y divulgación en materia de consumo.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del citado Decreto 105/2019, de 12 de febrero, y del artículo 11.b) de la Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre), esta Dirección General de Consumo

### P R O P O N G O

Primero. Convocatoria.

1. Efectuar la convocatoria de la fase autonómica del Concurso escolar 2019-2020 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis15, «Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo ¿cómo lo harías tú?», al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de febrero de 2015.

2. El concurso escolar comprende las siguientes actividades:

- Un recorrido por la Ciudad de Consumópolis según lo establecido en las bases nacionales del concurso escolar 2019-2020 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis15, «Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo ¿cómo lo harías tú?», y en las Instrucciones generales de participación.

- Un trabajo en equipo según lo establecido en bases nacionales del concurso escolar 2019-2020 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis15, «Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo ¿cómo lo harías tú?», consistente en el diseño, elaboración y presentación de un trabajo en equipo sobre consumo responsable. Las

00166293

características específicas de dicho trabajo se detallan en las Instrucciones generales de participación del concurso.

Segundo. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de la solicitud de participación (Anexo I) y la documentación requerida en la referida Orden de 4 de febrero de 2015, será a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Extracto de la presente convocatoria, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre), hasta el 3 de abril de 2020.

2. La persona coordinadora de cada equipo inscrito en el concurso escolar Consumópolis15, presentará la solicitud de participación (Anexo I), y la correspondiente documentación, en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias y será dirigida a la persona titular de la Dirección General de Consumo; sin perjuicio de presentarla a través de cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Igualmente podrá presentarse en los registros generales de los Ayuntamientos en virtud del artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 31 de octubre), relativo a la actuación de los registros generales de los Ayuntamientos como registros de entrada para la recepción de los documentos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Desarrollo del procedimiento.

Para el desarrollo del procedimiento en todo lo concerniente a las pruebas, jurado, subsanaciones, criterios de valoración, propuesta, resolución de concesión y efectos de la obtención de los premios, se estará a lo recogido en la citada Orden de 4 de febrero de 2015, la Orden SCB/997/2019, de 25 de septiembre, por la que se publican las bases reguladoras y se convocan los premios nacionales del concurso escolar 2019-2020 Consumópolis15, «Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo ¿cómo lo harías tú?» (BOE núm. 239, de 4 de octubre de 2019), así como en las Instrucciones Generales de participación del Concurso escolar 2019-2020 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis15, «Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo ¿cómo lo harías tú?», pudiéndose consultar en las páginas web de la Consejería de Salud y Familias [www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias.html), y del concurso escolar [www.consumopolis.es](http://www.consumopolis.es).

Cuarto. Premios.

Se convocan un total de 18 premios, en base al siguiente criterio: 15 premios, uno por cada alumno o alumna de los equipos ganadores matriculados en algunos de los cursos del correspondiente nivel de participación, con una dotación económica de 4.500 euros y 3 premios para las personas docentes coordinadoras de los equipos ganadores, con una dotación económica de 2.100 euros, que se regirán por lo establecido en la reiterada Orden de 4 de febrero de 2015.

Quinto. Dotación económica.

La dotación económica para los premios en esta convocatoria asciende a un total de 6.600 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 1500010000/G/44H/48603/0001 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2020.

Sexto. Condición presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 bis.4 a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General

de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, «...el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente».

Séptimo. Entrada en vigor.

La eficacia de la resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Director General, Juan Javier Márquez Cabeza.

00166293

(Página 1 de 1)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN - CONCURSO CONSUMÓPOLIS (Código procedimiento: 9636)

EDICIÓN 20 ...../20 .....

NOMBRE DEL EQUIPO: .....

NIVEL DE PARTICIPACIÓN:

 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
  1º Y 2º ESO
  3º Y 4º ESO

1 DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO	
NOMBRE DEL CENTRO:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
NUMERO:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:
PAIS:	C. POSTAL:
TELEFONO:	FAX:
CORREO ELECTRONICO:	

2 DATOS DE LA PERSONA PROFESORA COORDINADORA DEL EQUIPO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADOR/A:	
DNI/NIF Nº:	TELÉFONOS DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:	

3 DATOS DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL EQUIPO		
1. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
2. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
3. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
4. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:
5. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	CURSO:

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante, como coordinador/a del equipo cuyos datos arriba se relacionan, solicita la participación de este equipo en el <b>Concurso Escolar Consumópolis</b> y declara conocer y aceptar las Bases autonómicas, las estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de Convocatoria de la Dirección General de Consumo de este concurso. Asimismo como persona coordinadora <b>ACEPTO</b> representar al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la administración convocante.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO</p> <p>Fdo.: .....</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 7 5

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo, cuya dirección es Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, C.P.:41020 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía, cuya base jurídica es: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Orden de 4 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002242/50

00166293



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

#### AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y USO DE LA IMAGEN DEL MENOR O LA MENOR EN EL CONCURSO ESCOLAR CONSUMÓPOLIS (Código procedimiento: 9636)

EDICIÓN 20 \_\_\_\_/20 \_\_\_\_

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
como representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_ matriculado en \_\_\_\_\_ curso de:  
(márquese lo que proceda)

Educación Primaria

ESO

en el Centro Educativo \_\_\_\_\_ de la  
localidad de \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ le autorizo a participar en el

Concurso Consumópolis y declaro conocer y aceptar las Bases reguladoras autonómicas, las estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de convocatoria de la Dirección General de Consumo de dicho concurso. También autorizo a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, al tratarse de un/una menor, y en el caso de que su equipo resulte ganador, a utilizar su imagen en la difusión que se realice en los medios de comunicación sobre los equipos premiados, en el acto de entrega de los premios del Concurso escolar **Consumópolis**.

También **AUTORIZO** a la persona coordinadora del equipo para que represente al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la administración convocante. Además como representante legal firmante acepto ser representante del/la menor premiado a efectos de recibir los premios y proceder al reintegro, en caso de que fuera necesario.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo, cuya dirección es Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, C.P.: 41020 - Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: [dpc.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:dpc.csalud@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía, cuya base jurídica es: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Orden de 4 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



00224275/A02D

00166293



(Página 1 de 1)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

SOLICITUD

**SUBSANACIÓN - CONSUMÓPOLIS (Código procedimiento: 9636)**

EDICIÓN 20 \_\_\_\_ /20 \_\_\_\_

**NOMBRE DEL EQUIPO:** .....

**NIVEL DE PARTICIPACIÓN:**

3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA     1º Y 2º ESO     3º Y 4º ESO

**DATOS DE LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO**

Apellidos y nombre: .....

DNI nº: ..... Teléfonos de contacto: .....

Correo electrónico: .....

La persona coordinadora D./D.<sup>a</sup> .....

solicita subsanación de la siguiente documentación o datos:

.....  
.....  
.....

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo, cuya dirección es Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, C.P.: 41020 - Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: [dpd.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.csalud@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía, cuya base jurídica es: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Orden de 4 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002242/5/A03D

00166293

